

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 9/08/2022, fue recibido el presente expediente proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Laboral, el cual se encontraba surtiéndose el recurso de alzada frente a la sentencia proferida dos (2) de junio de 2022, la cual fuera confirmada. Sírvasse proveer. Salamina, 22/08/2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ALONSO RINCÓN LÓPEZ
Demandada: OLGA LIBIA RINCÓN LÓPEZ
RADICADO. 2021-00102

Teniendo en cuenta lo comunicado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone obedecer lo resuelto dentro del litigio por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Laboral, célula judicial que en proveído 13/07/2022, dispuso confirmar por razones diferentes la sentencia proferida el 2/06/2022.

Una vez en firme el presente proveído se dispondrá continuar con el trámite del asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
Juez

Firmado Por:
Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997db38e73f6f7d302866e386d0bfe51728bc6c34381ff7824d0c8ed8dbdc79**

Documento generado en 22/08/2022 04:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>